



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

# CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 122, 128 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 31 fracción I, 82, 83, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 4, 6, 19 fracción I y VII, 39 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 24, 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se convoca a los naucalpenses que representen a organizaciones sociales del Municipio que se encuentren en pleno uso de sus derechos y que estén interesados y comprometidos con la planeación y el desarrollo del municipio de Naucalpan de Juárez, para participar en el **proceso para la elección de la persona que fungirá como representante de organizaciones sociales del Municipio en la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México, para el período 2025-2027**, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** Para los efectos de esta Convocatoria, la Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), será la encargada de administrar el proceso de la presente Convocatoria.

**SEGUNDA.-** Esta Convocatoria es exclusivamente para el representante de las organizaciones sociales del municipio.

**TERCERA.-** El registro de aspirantes será del 17 al 19 de febrero del año en curso en un horario de 09:00 a las 18:00 horas, éste se realizará en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Juárez, No. 39 El Mirador, Naucalpan de Juárez, México.

**CUARTA.-** Las propuestas deberán registrarse por medio físico y de manera presencial previo llenado del formato de solicitud que estará disponible en la oficina de la UIPPE.

Además, los interesados deberán entregar la siguiente documentación:

- Ficha curricular;
- Carta de Exposición de motivos en la que manifieste su interés de formar parte de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal; y
- Documento que acredite la representación de la organización social.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

# CONVOCATORIA

Al finalizar el registro, se les entregará un folio, mismo que será considerado como acuse de registro.

**QUINTA.-** Con la finalidad de cumplir con el principio de máxima difusión, la presente Convocatoria se publicará en los estrados del Ayuntamiento, así como en la página oficial [www.naucalpan.gob.mx](http://www.naucalpan.gob.mx).

**SEXTA.-** La Coordinación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), emitirá un reporte y dictamen de las propuestas al Presidente Municipal.

**SÉPTIMA.-** El Presidente Municipal presentará las propuestas a los integrantes en la siguiente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento, para su deliberación.

**OCTAVA.-** Los cargos de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal serán honoríficos.

**NOVENA.-** Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria, será atendido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Naucalpan de Juárez, México, a 14 de febrero de 2025.**

**Isaac Martín Montoya Márquez**  
Presidente Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México  
(Rúbrica)

**Lic. Erick Alejandro Morales Velasco**  
Secretario del Ayuntamiento  
de Naucalpan de Juárez, México  
(Rúbrica)

En términos de las atribuciones del artículo 91  
fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.